

**JUAN JOSÉ GUEVARA**  
SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y  
COOPERACIÓN EXTERNA, POR LEY

**TULIO MARIANO GONZÁLEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
CULTURA, ARTES Y DEPORTES

**NELLY KARINA JERÉZ CABALLERO**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
TURISMO

**MARCO ANTONIO MIDENCE**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
JUVENTUD

**ANA A. PINEDA**  
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**LUIS GREEN MORALES**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS

**CÉSAR HAM PEÑA**  
MINISTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL  
AGRARIO

**MIGUEL EDGARDO MARTÍNEZ PINEDA**  
MINISTRO DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE  
INVERSIÓN SOCIAL

**MARÍA ANTONIETA BOTTO HANDAL**  
MINISTRA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE LA MUJER

**MARÍA ELENA ZEPEDA**  
MINISTRA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE  
ASIGNACIÓN FAMILIAR

**JOSÉ TRINIDAD SUAZO**  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE  
CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS  
PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

## **Secretaría de Finanzas**

### **ACUERDO EJECUTIVO No. 1793**

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de Diciembre de 2011.

#### **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal de Choluteca, mediante Oficio S/N de fecha 2 de Diciembre de 2011, solicitó a la Secretaría del Interior y Población reversar la orden de retener a la Municipalidad de Choluteca el total del remanente del 1.5% con un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.4,449,148.00)**, que corresponden al complemento del 8.0% de las transferencias del 2011; asimismo, solicitan que únicamente se retenga el 1.0% que corresponde al Fondo de Transferencia Municipal (FTM) / TSC por un valor de **L.44,491.00** quedando un valor neto por recibir por un monto de **L.4,404,657.00**; dicha solicitud amparados en el Decreto Ejecutivo No.PCM-067-2011 de fecha 16 de octubre de 2011 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de octubre del 2011.

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en base a lo antes expuesto a convenido suscribir un Contrato de Préstamo Temporal con la Corporación Municipal de Choluteca por un monto de **CUATROMILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L.4,404,657.00)**; dichos fondos servirán para restituir el valor que la Secretaría de Estado del Interior y Población retuvo por la deuda que mantenía la Municipalidad de Choluteca con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

#### **POR TANTO:**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 Numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar al Licenciado **WILLIAM CHONG WONG** y/o la licenciada **EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA**, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública respectivamente, para que en nombre y en representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriba un Contrato de

Préstamo Temporal por un monto de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L.4,404,657.00); dichos fondos servirán para restituir el valor que la Secretaría de Estado del Interior y Población retuvo por la deuda que mantenía la Municipalidad de Choluteca con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

**ARTÍCULO 2.** Las condiciones financieras del Préstamo Temporal, quedarán establecidas en el Contrato que suscribirá la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y La Corporación Municipal de Choluteca.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA

Presidente Constitucional de la República

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN

Subsecretario de Finanzas y Presupuesto

## Secretaría de Finanzas

ACUERDO No. 0388

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de febrero de 2012

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 15 de febrero de 2012, se efectuó cambio de Autoridades Superiores del Estado así como en sus instituciones.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 12-2012 de fecha 15 de febrero de 2012, fue nombrado Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, el ciudadano HÉCTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ, en sustitución del Licenciado WILLIAM CHONG WONG.

**CONSIDERANDO:** Que debido al cambio de Autoridades Superiores del Estado, también se han realizado los cambios en las Secretarías de Estado, por lo cual se hace necesario e indispensable para el Gobierno de la República de Honduras, formalizar las designaciones correspondientes de los

Representantes a Gobernadores ante los Organismos Financieros Internacionales tales como el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

PORTANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 34, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.-** Designar como Gobernador Propietario al ciudadano HÉCTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas ante el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

**ARTÍCULO 2.-** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA

EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA  
SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE CRÉDITO E INVERSIÓN PÚBLICA

BANCO LAFISE

CONVOCATORIA

El suscrito, Secretario de la Sociedad y del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada, BANCO LAFISE (HONDURAS), SOCIEDAD ANÓNIMA, (BANCO LAFISE, S.A.), con instrucciones del Consejo de Administración de la misma, por este medio CONVOCA, a todos sus accionistas a la Asamblea General que tratará asuntos de carácter Ordinario y Extraordinario, de conformidad a lo establecido en los Artículos 168 y 169 del Código de Comercio. Dicha Asamblea se llevará a cabo el día miércoles veinticinco (25) de abril del año dos mil doce (2012), a la una de la tarde (01:00 P.M.), en la Sala de Capacitación del Departamento de Recursos Humanos de Banco Lafise, S.A., en el quinto piso de Torre Lafise, sita en el Centro Corporativo Los Próceres, colonia San Carlos, avenida Los Próceres, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C.

Si no se reuniese quórum legal en esta oportunidad, la Asamblea se celebrará con los accionistas que asistan, el día calendario siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de marzo del año 2012.

Dr. EDMUNDO DEL CARMEN CUADRA  
Secretario de la Sociedad y del Consejo de Administración  
BANCO LAFISE, S.A.